



C E N S U S • R E C E N S E M E N T

www.census.gc.ca

www.recensement.gc.ca

EL CENSO Y USTED

¿QUÉ ES UN CENSO?

En Canadá se realiza un censo cada cinco años. El próximo censo se celebrará en mayo de 2016 y ofrecerá un retrato estadístico del país y de su población.

En Canadá, todos los residentes tienen la obligación de participar en el censo. Ello incluye a los ciudadanos canadienses, a los residentes permanentes, a los solicitantes de la condición de refugiado y a las personas que tienen un permiso de trabajo o de estudios.

¿CÓMO SE REALIZA EL CENSO?

Cada hogar recibirá instrucciones sobre el censo a principios de mayo de 2016. En ese momento usted podrá decidir si su hogar responde al cuestionario del censo en línea o en papel.

¿QUÉ OCURRE CON LA INFORMACIÓN QUE FACILITO?

La información que usted facilite será confidencial, de acuerdo con la *Ley de estadísticas*. La información será utilizada por la Dirección General de Estadísticas de Canadá (DGEC) para apoyar otras encuestas o para realizar análisis. Nadie fuera de la DGEC puede tener acceso a la información que permite identificar a los particulares.

¿QUIÉN DEBE LLENAR UN CUESTIONARIO?

En Canadá, todos los residentes tienen la obligación de responder al cuestionario del censo. La información sobre las personas que han de incluirse en el cuestionario se puede encontrar en la página web del censo y en el mismo cuestionario, en la sección “Qué personas hay que incluir en la etapa B”.

Si cree que podría haber personas en su hogar que *no* deberían llenar el cuestionario del censo, llame al teléfono de ayuda sobre el censo 1-855-700-2016, a partir del 2 de mayo de 2016.

¿CÓMO SE EMPLEAN MIS RESPUESTAS?

Sus respuestas a las preguntas del censo se agregarán a las de todas las demás personas que viven en Canadá para compilar estadísticas que ayudan a las comunidades a planificar servicios como guarderías, escuelas, centros de salud, clases de idiomas, policía, protección contra incendios y residencias para ancianos.

¿POR QUÉ DEBO PARTICIPAR EN EL CENSO?

Usted, su familia y su comunidad se beneficiarán del censo. Al participar en el censo, su comunidad dispondrá de mejor información.

En Canadá también hay una ley que le obliga a responder a las preguntas del cuestionario del censo. Esta ley (*Ley de estadísticas*) también protege el carácter confidencial de la información que usted facilite en el censo.

¿DEPENDEMOS DE USTED!

Participar en el censo es una responsabilidad civil y una exigencia legal para todas las personas que viven en Canadá. Cuando usted responde al cuestionario del censo, está contribuyendo a una tradición que tiene 350 años, desde las poblaciones pioneras de 1666 hasta el gran y próspero país actual.

¿QUÉ HAGO SI NECESITO AYUDA?

A partir del 2 de mayo de 2016 puede llamar al teléfono de ayuda sobre el censo (CHL, en sus siglas en inglés) 1-855-700-2016, de lunes a viernes entre las 8.00 h. y las 20.00 h. y los sábados y domingos entre las 8.30 h. y las 16.30 h., si:

- necesita ayuda para llenar el cuestionario o desea información sobre el censo
- alguien en su hogar prefiere llenar un cuestionario distinto
- necesita más de un cuestionario para su hogar
- desea un nuevo cuestionario del censo o un cuestionario en francés
- desea una copia de las preguntas en un idioma distinto al inglés o francés.

El CHL es un servicio gratuito y se ofrece en muchos idiomas.